

26/07/2018

Condenan a imputado por delito cometido en contexto de ley de violencia en los estadios

En este juicio el fiscal Claudio Peña, de la Fiscalía Centro Norte, pudo acreditar que el ilícito fue cometido el 23 de julio de 2017 cuando el acusado, Mauricio Eduardo Troncoso Orellana (de 28 años), viajaba a bordo de un bus de locomoción colectiva por avenida Matta en la comuna de Santiago y en dirección al Estadio Nacional, para presenciar un partido de fútbol entre equipos profesionales.



En el trayecto el imputado tuvo un altercado con el conductor del bus y tras ello golpeó y quebró uno de los vidrios de la tercera puerta del móvil, provocando daños evaluados en la suma de \$100 mil pesos.

Por este hecho **fue sentenciado por el ilícito de daños a la propiedad con motivo de un espectáculo de fútbol profesional, previsto y sancionado en el artículo 12 de la ley 19.327.**

El acusado deberá cumplir la pena de **quinientos cuarenta y un días de presidio** bajo la modalidad de **reclusión nocturna** en su domicilio ubicado en la comuna de Estación Central y **prohibición**, por un periodo de dos años, de asistir a nivel nacional a cualquier espectáculo de fútbol profesional y a las inmediaciones en que éste se realice.